



**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS:**

José Agustín Cuervas-Mons García-Braga, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos la siguiente pregunta para su respuesta oral ante Comisión:

¿Por qué motivo se utiliza para la adjudicación de viviendas el procedimiento de urgencia frente al mecanismo de emergencia de una forma mayoritaria en el año 2024?

Palacio de la Junta General, 21 de mayo de 2026

José Agustín Cuervas-Mons García-Braga